



Sistema Universitario Estatal  
**INFORME PRESIDENCIA**



**SISTEMA UNIVERSITARIO ESTATAL**  
**INFORME PRESIDENCIA**  
**Julio 2016 – Julio 2018**

## INTRODUCCIÓN



En el momento en que llega el cierre de esta etapa como presidente del Sistema Universitario Estatal, es fundamental presentar a los Rectores que lo integran un balance de la gestión realizada en el período y plasmar en algunas páginas los retos que se avecinan a futuro.

Como Sistema tenemos una gran responsabilidad de frente al nuevo gobierno, es momento de mostrar una vez más nuestras realidades y necesidades y plantear soluciones a ellas, es evidente que enfrentamos una grave crisis de financiación estructural que ya ha sido suficientemente diagnosticada en un juicioso ejercicio y que debe ser atendida de manera inmediata.

No debemos olvidar tampoco el crucial momento que vive nuestra amada Colombia: un proceso de paz finalizado y otro en proceso; las Universidades Estatales hemos sido garantes y vigías del cumplimiento de los acuerdos y hemos aportado de manera importante desde cada una de nuestras instituciones, estamos en el camino correcto si queremos formar a nuestros jóvenes en un ambiente de paz y reconciliación.

Los Rectores de las 32 Universidades Estatales de Colombia no sólo tenemos una gran responsabilidad con nuestras instituciones sino con nuestras regiones, todas nuestras acciones deben estar encaminadas a su desarrollo sostenible, sólo así aportaremos de manera significativa a la construcción de un nuevo país.

El mensaje es de optimismo y unión, es claro que aún se debe recorrer un camino importante en el fortalecimiento del Sistema Universitario Estatal, pero para lograrlo, debemos ver el SUE como la integración de Instituciones de toda naturaleza y en virtud, con múltiples y diversas necesidades, por lo cual siempre será un gran reto encontrar soluciones viables y pertinentes a estas realidades; pero sabemos que es posible con el concurso de los rectores como líderes y abanderados de sus Universidades.

Sea este el momento de agradecer el apoyo de todos y cada uno de mis colegas, su aporte fue crucial para los avances que se lograron consolidar a lo largo de estos dos años que terminan, y que constituyen poco frente al camino que resta recorrer.

Luis Fernando Gaviria Trujillo  
Rector Universidad Tecnológica de Pereira  
Presidente SUE Julio 2016 – Julio 2018

## CONTEXTO

El artículo 69 de la Constitución Política abrió la puerta a la autonomía universitaria al determinar que las universidades podrían darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, estableciendo un régimen especial para las universidades del Estado, y la Ley 30 de 1992 “*Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*”, en desarrollo de este principio constitucional, creó el Sistema Universitario Estatal conformado por el conjunto de Universidades Oficiales o Públicas.

El artículo 81 de la Ley 30 de 1992, estableció los objetivos del Sistema de Universidades del Estado (SUE), el cual se constituye en un espacio fundamental para la participación y el fortalecimiento de dichas instituciones, y la concertación de acciones que impulsen el desarrollo de la educación superior a nivel regional y nacional.

El funcionamiento del SUE fue reglamentado inicialmente por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 4646 del 15 de agosto de 2006 en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 30 de 1992 y diez años después, el Ministerio de Educación Nacional adoptó la nueva reglamentación del Sistema de Universidades del Estado mediante la Resolución No. 03666 del 26 de febrero de 2016.

# FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

En el año 2009, el Sistema Universitario Estatal conformó la Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros, con el objeto de cuantificar el impacto del sistema de financiación de la educación superior pública y cómo las leyes, decretos y políticas expedidas después de la Ley 30 de 1992 repercuten en la sostenibilidad de las IES Públicas. En este sentido, la comisión ha venido desarrollando una serie de análisis con el acompañamiento de los Rectores, que permiten orientar un debate informado y técnico de la realidad de la Educación Superior en Colombia.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS DE FINANCIACIÓN

En los últimos años se han desarrollado diferentes estudios y análisis de la situación financiera de las Universidades Públicas en Colombia. Estos ejercicios acompañados de propuestas se han presentado al Ministerio de Educación Nacional (MEN), al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y han sido expuestos en diferentes sesiones del Congreso de la República, al igual que en otros espacios académicos y de interés del sector educativo.

Los estudios generados han sido:

### 1. Fase I - Normatividad que influye en los Gastos de Personal:

Cuantificación del impacto de las reglamentaciones expedidas a partir de la Ley 30 del 92 en materia de contratación de personal de obligatorio cumplimiento para las Universidades, sobre el presupuesto de gastos de funcionamiento de las mismas.

Entre la normatividad analizada se encuentran las siguientes: Régimen salarial y prestacional docente, Sentencias relacionadas con condiciones de igualdad en aspectos prestacionales para el personal Ocasional Docente y Administrativo C-006 de 1996 y C-401 de 1998, normatividad que incrementa el aporte patronal al sistema de seguridad social en salud y pensión, entre otros.

### 2. Fase II - Otros aspectos que influyen en la situación Financiera de las Universidades (Brechas):

Este ejercicio permitió la consolidación de una matriz que incluye diferentes variables ligadas al papel que desempeñan las Universidades hoy, las cuales influyen en su calidad y evolución pero que a su vez repercuten en sus presupuestos.

En este estudio se valoran las siguientes variables: los sistemas de contratación de personal

propios de estas instituciones, formación docente, bilingüismo, infraestructura física y tecnológica, recursos de apoyo académico, investigación y desarrollo, bienestar universitario, acreditación y sistemas de gestión, entre otros; los cuales representan obligaciones de grandes cuantías para las Universidades en funcionamiento e inversión y han venido siendo asumidas por las Instituciones con fuentes de financiación alternas a la transferencia de la Nación.

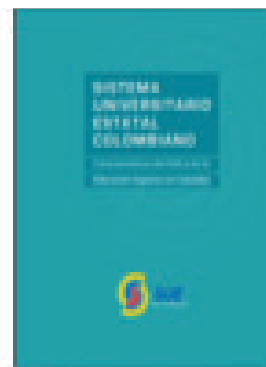
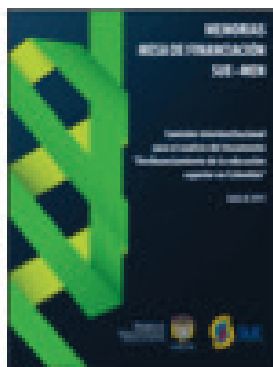
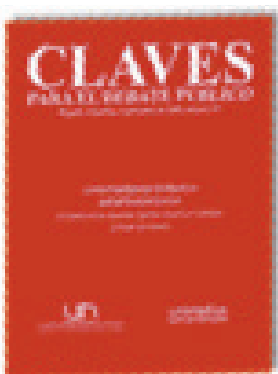
**3. Información Ejecución Presupuestal (Incremento real en los gastos de funcionamiento e inversión de las Universidades Estatales):**

Este estudio recopila el detalle de los gastos reales de funcionamiento e inversión de las Universidades, así como la ejecución de los ingresos, demostrando que el funcionamiento de las IES crece año a año en porcentajes superiores al ajuste por IPC. Este ejercicio ha permitido demostrar que los gastos de Funcionamiento e Inversión de las Universidad en los últimos años, se incrementan año a año en 10,69% en promedio, y en especial los Gastos de Personal, aumentan anualmente a una tasa del 9,28%, es decir, alrededor de 5 puntos porcentuales por encima del IPC, en ese mismo período.

**4. Características del SUE y de la Educación Superior en Colombia:**

Este documento incluye información del sector Educación Superior (Instituciones Públicas y Privadas), indicadores de evolución de las Universidades Estatales y una descripción detallada de cada una de las Universidades que hacen parte del Sistema Universitario Estatal.

**5. Otros informes de carácter administrativo y financiero:** Adicionalmente se han generado informes de interés general que abordan temáticas administrativas y presupuestales de las Universidades Oficiales así como análisis específicos de proyectos de ley, que inciden sobre el funcionamiento y sostenibilidad de las mismas.

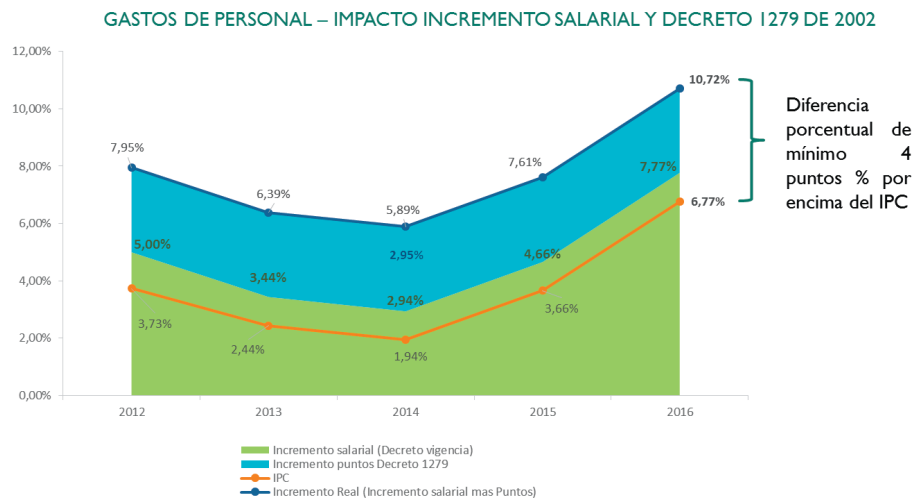


## ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

La Ley 30 de 1992 en su artículo 86 estableció que las transferencias de la Nación a las Universidades crecen, o mejor dicho se ajustan, año a año con el IPC aplicado al presupuesto otorgado de cada vigencia, fórmula que se viene aplicando a partir del año 1.993.

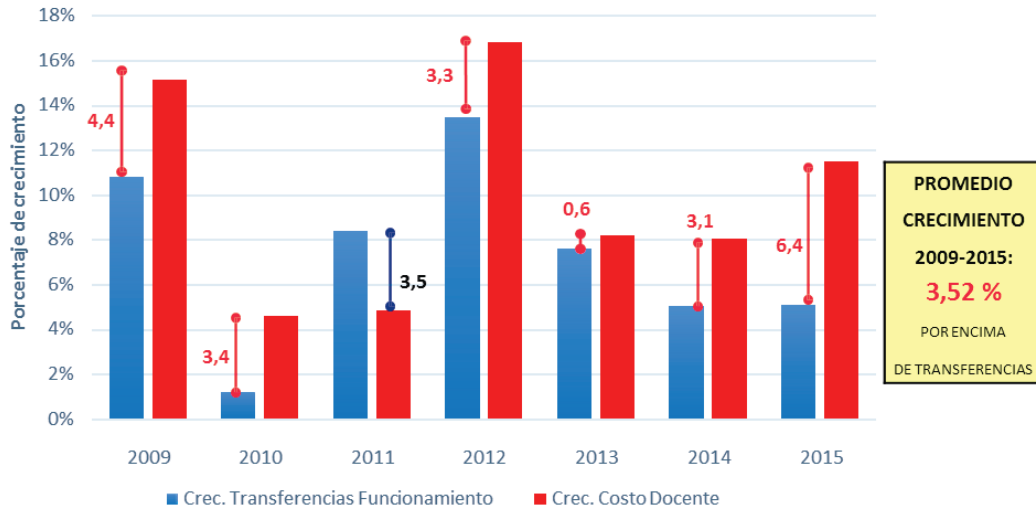
Este aporte en pesos constantes no se ajusta a la canasta de las Universidades, pues sus gastos doblan los índices de inflación, es decir, aumentan en promedio un 10,7% anual, lo que corresponde a un incremento entre 5 y 6 puntos porcentuales por encima del IPC. Y es que efectivamente los compromisos y gastos de las Universidades Públicas no son los mismos de hace 25 años, pues las Universidades han evolucionado producto de su naturaleza y misión, atendiendo a las metas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional para este sector, a los referentes nacionales e internacionales y a las obligaciones generadas por el Gobierno y el Congreso con la expedición de leyes y decretos en temas salariales y prestacionales que impactan los presupuestos de las Universidades.

En este último punto, desde el Sistema Universitario Estatal, se ha manifestado que sólo el rubro de gastos de personal docente (por la aplicación de la normatividad que actualmente los regula), ha venido generando un déficit de 4 puntos porcentuales por encima del IPC, como se muestra en la primera gráfica y lo cual fue ratificado por información presentada por el MEN, como se muestra en la segunda gráfica:



Fuente: Comisión Vicerrectores Administrativos y Financieros del SUE

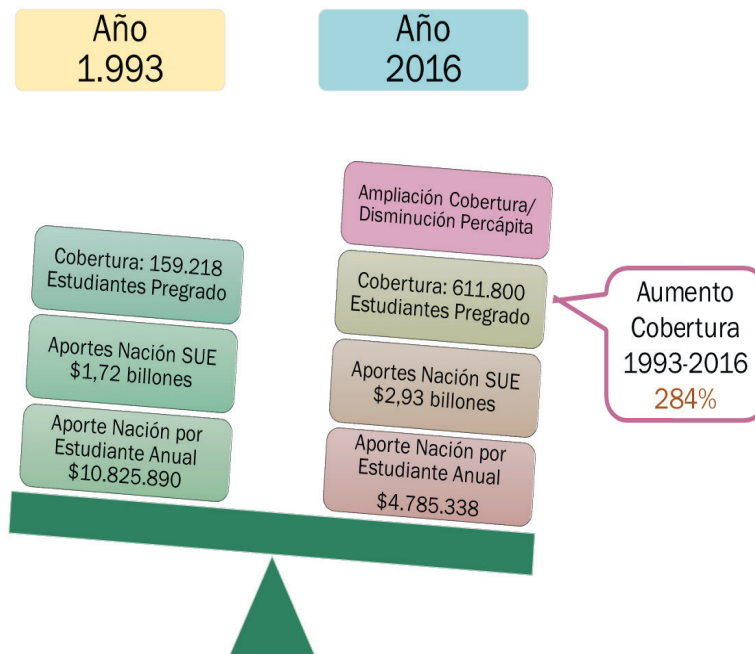
## Crecimiento Transferencias Vs Gasto Docente



FUENTE: SNIES – CHIP Hacienda, Cálculos MEN

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

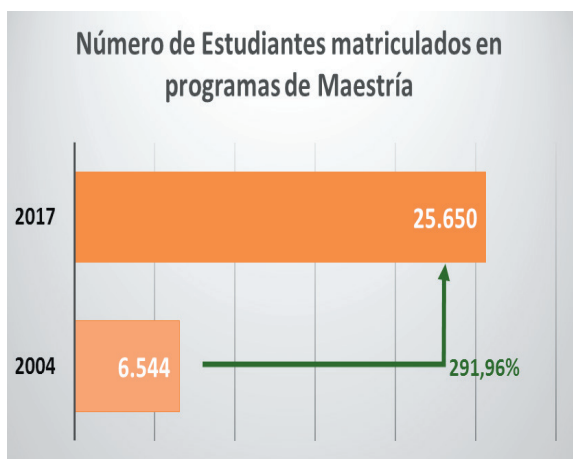
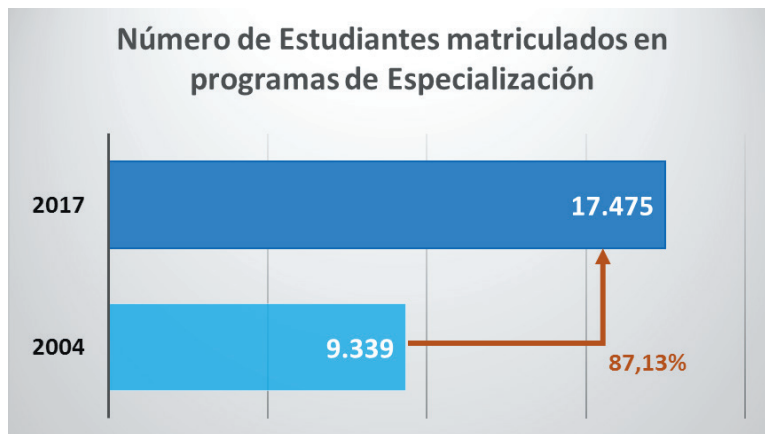
Ahora bien, si revisamos cómo ha sido el comportamiento de las transferencias de la Nación a los presupuestos de las Universidades Estatales en comparación con el aumento de cobertura estudiantil, encontramos que mientras *los estudiantes matriculados en las 32 Universidades pasaron de ser 159.218 en el año 1.993 a 611.800 en el año 2016, el aporte anual del Estado promedio por estudiante pasó de \$10.825.890 a \$4.785.338* en el mismo período:



Fuente: Comisión Vicerrectores Administrativos y Financieros del SUE



En este punto, es importante mencionar otros esfuerzos y logros de las Universidades Oficiales, las cuales han incrementado también su cobertura en Posgrado en los últimos años en más del 184,84% pasando de 16.492 a 46.974 estudiantes en el 2017, e incrementando el número de estudiantes de acuerdo con los respectivos niveles de formación:



Lo anterior, aumentando la oferta de Maestrías en un del 133,75% y la de Doctorados en un 282,22%, apostándole a la Investigación, incrementando los grupos de investigación de 1.287 en el 2004 a 3.741 en el 2014 (191%) y la infraestructura física de 2.400.874 m<sup>2</sup> s a 4.402.965 m<sup>2</sup> construidos en el 2017 y generando procesos de mejoramiento y calidad que han permitido acreditar institucionalmente de alta calidad al 50% de las Universidades del sistema, es decir, que 16 de las 32 Universidades Públicas cuentan con esta distinción.

No pueden desconocerse entonces, las necesidades presupuestales que surgen de la evolución de las Universidades Públicas y la significativa ampliación de cobertura y oferta de programas como se mencionó anteriormente, pues ello genera una mayor demanda de docentes y personal administrativo, recursos para construcción y dotación de aulas, laboratorios especializados, bibliotecas, auditorios, áreas deportivas, entre otros, infraestructura que además debe ser

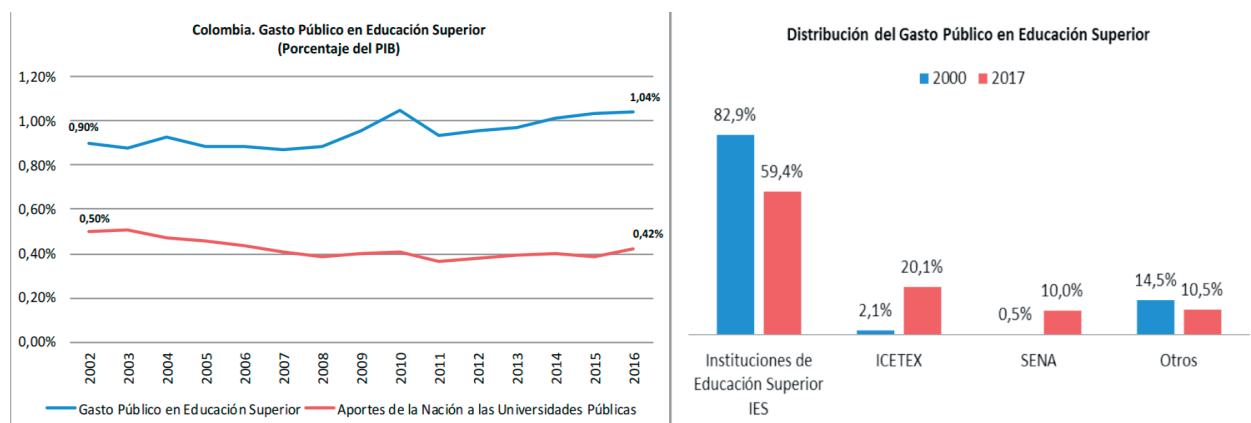
modernizada y fortalecida estructuralmente acorde con las normas establecidas para la prestación de los servicios de Educación Superior de calidad; incorporación de las TIC en los modelos administrativos y procesos de enseñanza - aprendizaje, ampliación de los programas de bienestar para una comunidad universitaria que en un 90% pertenece a los estratos 1, 2 y 3; recursos para formación docente, bilingüismo, entre otros requerimientos, **que se han cuantificado en \$1,4 billones adicionales en funcionamiento y \$13 billones en inversión, para atender las metas del sector y las brechas de calidad.**

Habría que mencionar que aunque se ha avanzado en la construcción de una política CONPES para el financiamiento de las Universidades Públicas, urge su aprobación y que la misma esté acompañada de decisiones estructurales, para ello se ha solicitado a los Ministerios de Educación y de Hacienda, un ajuste al artículo 86 de la Ley 30 de 1992 que permita que las transferencias del Gobierno a las Universidades Oficiales, incluyan un crecimiento real, es decir, mínimo 4 puntos porcentuales adicionales al IPC, de modo que se puedan soportar, los crecimientos y las necesidades ya enunciadas.

## COMPORTAMIENTO DE LOS APORTES DE LA NACIÓN A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA CON RELACIÓN AL PIB

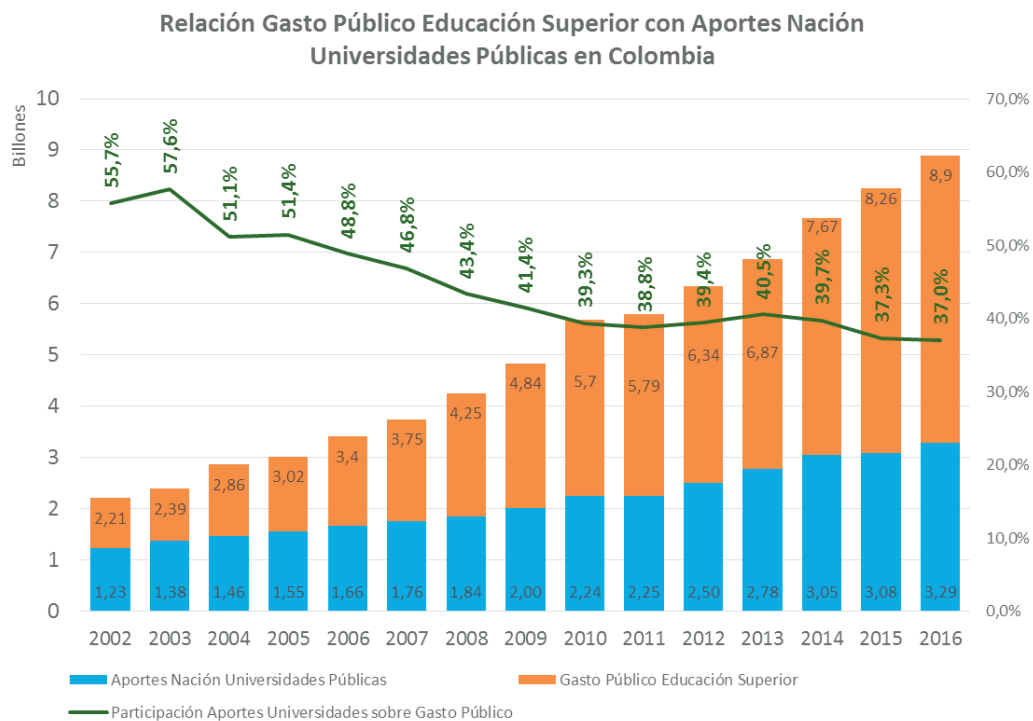
Entre los indicadores relacionados con los resultados de los sistemas educativos y sus finanzas, como los publicados por la OCDE y por organizaciones que muestran el panorama del sector de la educación y la economía a nivel global, se encuentra ineludiblemente la relación del gasto en educación como un porcentaje del PIB y el gasto anual por estudiante en los diferentes niveles de formación.

En las siguientes gráficas se puede ver el comportamiento del Gasto Público en Educación Superior y de los Aportes a las Universidades Públicas con relación al PIB:



Tomado de: Presentación Andrés Felipe Mora Cortés – Pontificia Universidad Javeriana.

En la siguiente gráfica se puede ver como el Gasto Público en Educación Superior ha aumentado de 2,21 billones en el año 2002 a 8,9 billones en el año 2016. No obstante, las transferencias de la Nación a las Universidades, han tenido un decrecimiento del 55,7% al 37% en el mismo período.



Fuente: Datos Estadísticas MEN. Elaboró Vicerrectoría Administrativa y Financiera Universidad Tecnológica de Pereira

La gráfica anterior, está soportada en las cifras que se presentan en la siguiente tabla:

AÑO	Pesos corrientes			
	PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB ***	Gasto Educación Público Sector Público *	Aportes Nación a las Universidades Públicas 1	Participación de los Aportes Nación a las Universidades Públicas con relación al Gasto Público en Educación Superior
2002	245.323.000.000.000	2.206.776.745.091	1.229.208.631.115	55,7%
2003	272.345.000.000.000	2.389.723.274.013	1.377.519.717.443	57,6%
2004	307.762.000.000.000	2.862.347.530.811	1.462.564.879.008	51,1%
2005	340.156.000.000.000	3.015.590.683.755	1.551.060.455.418	51,4%
2006	383.898.000.000.000	3.404.290.390.784	1.661.274.638.702	48,8%
2007	431.072.000.000.000	3.747.570.795.251	1.755.156.922.177	46,8%
2008	480.087.000.000.000	4.251.516.506.323	1.843.524.347.676	43,4%
2009	504.647.000.000.000	4.838.949.367.454	2.004.483.372.809	41,4%
2010	544.924.000.000.000	5.696.089.392.109	2.240.661.522.095	39,3%
2011	619.894.000.000.000	5.793.831.120.212	2.246.557.580.705	38,8%
2012	664.240.000.000.000	6.343.219.177.907	2.499.235.092.339	39,4%
2013	710.497.000.000.000	6.868.304.313.497	2.784.303.770.190	40,5%

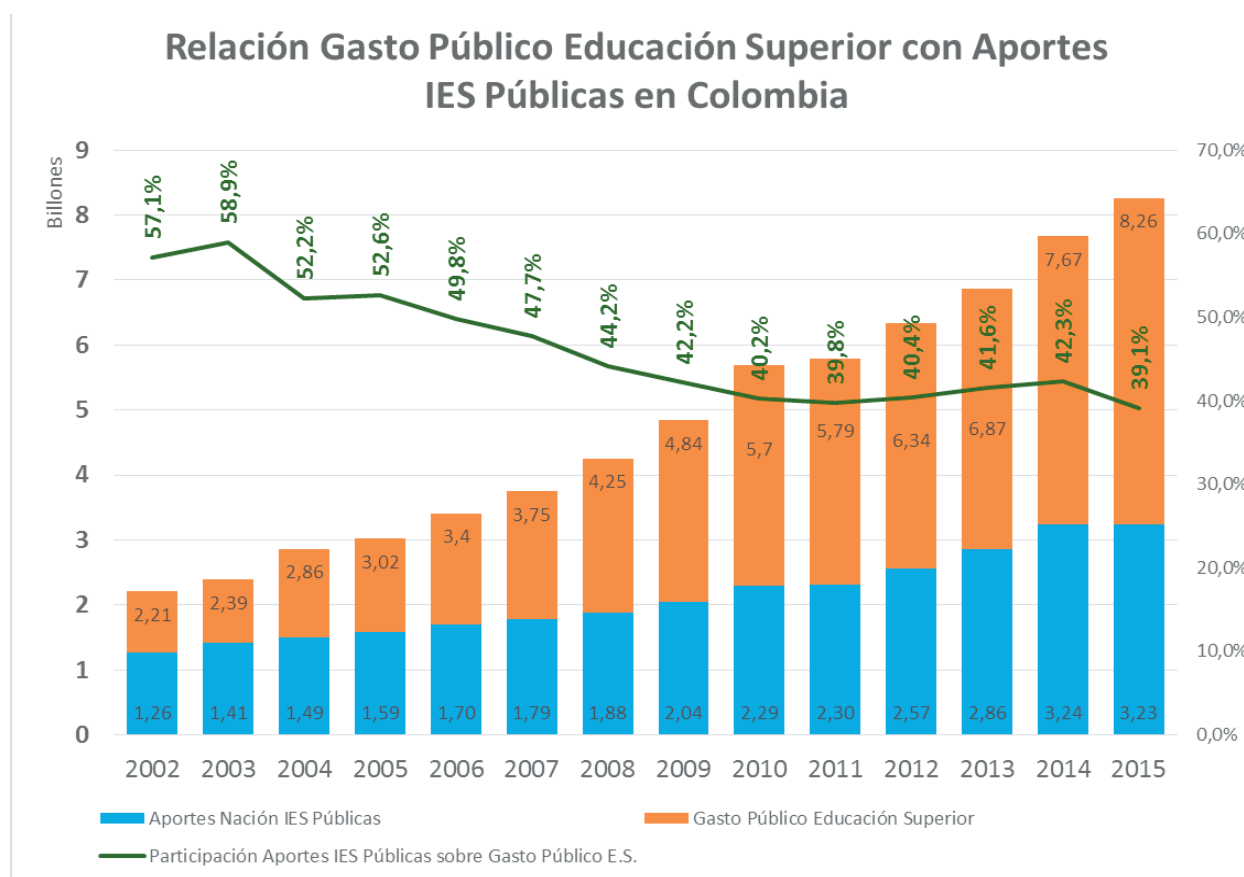
AÑO	Pesos corrientes			
	PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB ***	Gasto Público Educación Superior Sector Público *	Aportes Nación a las Universidades Públicas 1	Participación de los Aportes Nación a las Universidades Públicas con relación al Gasto Público en Educación Superior
2014	757.506.000.000.000	7.670.643.402.094	3.048.395.901.803	39,7%
2015	800.849.000.000.000	8.257.828.165.687	3.081.073.130.330	37,3%
2016	855.432.000.000.000	8.896.492.800.000	3.293.935.586.006	37,0%

Fuente: DGPPN - MHCP (incluye recursos CREE distribuido a Universidades públicas). La participación es elaboración propia

\* incluye recursos Sena para formación

\*\*\* Serie actualizada corte Marzo 18 de 2016 a partir de información del DANE

Al incluir en los datos, los aportes de la Nación a las Universidades Públicas y a las demás IES Públicas (Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias), el panorama tiene un comportamiento casi idéntico: El Gasto Público en Educación Superior ha aumentado de 2,21 billones en el año 2002 a 8,3 billones en el año 2015, mientras, las transferencias de la Nación a las IES Públicas, han tenido un decrecimiento del 55,1% al 39,1% en el mismo período.



Fuente: Datos Estadísticas MEN. Elaboró Vicerrectoría Administrativa Universidad Tecnológica de Pereira

Por otra parte, con relación al gasto anual por estudiante en los diferentes niveles de formación, el Informe de la OCDE “Panorama de la Educación 2014” plantea que en Colombia “... el gasto por estudiante, tanto de origen público como privado, es mucho menor que el promedio de la OCDE. En 2011, Colombia gastó USD 3.491 por alumno de preescolar (promedio de la OCDE, USD 7.428), USD 2.041 por estudiante de primaria (promedio de la OCDE, USD 8.296), USD 2.207 por estudiante de secundaria (promedio de la OCDE, USD 9.280) y USD 3.030 por estudiante universitario en instituciones públicas (promedio de la OCDE, USD 13.958 en todas las instituciones públicas y privadas)”. De acuerdo con estos indicadores, en Colombia se destina el 21,71% de lo que se debería otorgar por un estudiante de educación superior.

## RECURSOS UNIVERSIDADES PÚBLICAS INCLUIDOS EN LA REFORMA TRIBUTARIA

Ante la situación de financiación del sistema de educación superior público descrito, la gestión y los esfuerzos de los Rectores y Vicerrectores de las Universidades Públicas y el apoyo de algunos Senadores y Representantes de sus regiones, hicieron posible la inclusión de recursos para las IES Públicas en la Reforma Tributaria (Ley 1819 de 2016), lo que generó las siguientes expectativas y realidades:

1. **El artículo 184 de la Ley 1819 de 2016**, estableció en su literal b que del recaudo del impuesto sobre las ventas, 0.5 puntos se destinarían a la financiación de la educación y de éste el cuarenta por ciento (40%) a la financiación de la Educación Superior Pública. Por este concepto se esperaba la transferencia de recursos a las IES Públicas por aproximadamente \$500.000 millones. Al respecto, se recaudaron los siguientes recursos y se obtuvo la siguiente distribución:

ARTÍCULO 184 IVA SOCIAL	Recursos Estimados Año 2017 (Millones de \$)	Proporción Esperada Destinación
Universidades	395.270	85,0%
ITTUs	69.753	15,0%
<b>Total IES PÚBLICAS</b>	<b>465.023</b>	<b>100%</b>

Año 2017 (Millones de \$)	Proporción Destinación	Presupuesto 2018* (Millones de \$)	Proporción Destinación
160.135	34,4%	168.302*	36,2%
26.137	5,6%	27.470	5,9%
<b>186.272</b>	<b>40,1%</b>	<b>195.772</b>	<b>42,1%</b>

Recursos redireccionados por el MEN al ICETEX		
	0	0,0%
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>465.023</b>	<b>100,0%</b>

278.751	59,9%	269.520	57,9%
<b>465.023</b>	<b>100,0%</b>	<b>465.292</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Porcentajes elaboración propia.

\* En el caso de las Universidades, los recursos que se incluyen como presupuesto en la vigencia 2018 no son aportes adicionales sino que corresponden al sostenimiento de los recursos asignados en la vigencia 2017 como base presupuestal con su respectiva indexación.

En las cifras descritas se evidencia que el recaudo estimado se cumplió, pese a ello, no sucedió así con los porcentajes esperados para la distribución del mismo, toda vez que se incluyó al ICETEX en la asignación de estos recursos con un 60% de participación para programas de becas y créditos educativos, en menoscabo de la participación de las IES Públicas, las cuales pasaron a recibir sólo el 40% del recaudo cuando se esperaba el 100% por este concepto.

Con relación a lo anterior, se ha comunicado al Ministerio de Educación Superior, entidad responsable de la distribución, la necesidad de revisar la inclusión del ICETEX en la distribución, en atención a que el 89% de los recursos a éste entregados van a financiar matrículas en Universidades Privadas; con el agravante que corresponden a recursos que se gestionaron para atenuar las dificultades financieras de las Universidades Estatales.

2. **El artículo 102 de la Ley 1819 de 2016**, conservó la mismas condiciones del impuesto CREE, sustituyendo su denominación por Impuesto sobre la Renta y Complementarios. En este sentido, quedó reglamentado que 0,6 puntos del impuesto, se destinarían a financiar las Instituciones de Educación Superior Públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del Icetex. Por este concepto se esperaba que se transfiriera a las IES Públicas como mínimo el 67% de este recaudo, que representaba los 0,4 puntos originales del impuesto y que corresponde a alrededor de \$433.549 millones. Al respecto, se recaudaron los siguientes recursos y se obtuvo la siguiente distribución:

Impuesto Sobre la Renta y Complementarios / CREE	Recursos Estimados Año 2017 (Millones de \$)	Proporción Esperada Destinación
CREE Universidades	325.162	50,0%
CREE ITTUs	108.387	16,7%
<b>Total IES PÚBLICAS</b>	<b>433.549</b>	<b>67%</b>
<b>Total ICETEX</b>	<b>216.775</b>	<b>33%</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>650.324</b>	<b>100,0%</b>

Año 2017 (Millones de \$)	Proporción Destinación	Presupuesto 2018* (Millones de \$)	Proporción Destinación
161.590	24,8%	82.500	10,5%
53.863	8,3%	17.500	2,2%
<b>215.453</b>	<b>33,1%</b>	<b>100.000</b>	<b>12,7%</b>
<b>434.871</b>	<b>66,9%</b>	<b>684.955</b>	<b>87,3%</b>
<b>650.324</b>	<b>100,0%</b>	<b>784.955</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Porcentajes elaboración propia.

\* En el caso de las Universidades, estos recursos están destinados a inversión y financian los planes de fomento a la calidad, exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Frente a este artículo, la realidad es poco alentadora, toda vez que el recaudo por el impuesto superó los \$650.000 millones y el Ministerio de Educación Nacional, otorgó en la vigencia 2017 el 70% para el ICETEX y tan sólo el 30% para las IES Públicas y para el presente año, sólo \$100.000 millones irán a las IES Públicas y casi \$700.000 millones al ICETEX, es decir, más del 87% para el ICETEX y menos de un 13% para las IES Públicas.

3. ***El artículo 142 de la Ley 1819 de 2016: Recursos provenientes de la tributación sobre la Renta de las Cooperativas***, de acuerdo con el párrafo II de este artículo, el recaudo de la tributación sobre la renta de las Cooperativas que corresponde al 20% de sus beneficios netos o excedentes, ***se destinará a la financiación de la educación superior pública.***

Acogiendo los párrafos transitorios de este artículo, estos recursos se destinarán de forma gradual, es decir que para el año 2018, corresponderá al 10% de los excedentes reportados por las Cooperativas en el 2017 y para el año 2019, corresponderá al 15% de los excedentes reportados por las Cooperativas en el 2018.

Al respecto, se tiene un cálculo proyectado tomado de la página de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria), que muestra los estados financieros de las Cooperativas a 31 de diciembre de 2015, en donde los excedentes de las mismas para ese año correspondieron a \$700.922 millones. El 20% de este valor representaría \$140.184 millones.

Lo anterior, requiere una reglamentación por parte del Ministerio de Educación Nacional que garantice la destinación directa de estos recursos a las IES Públicas, al respecto no se conoce el proyecto de regulación para el efecto.

## GESTIONES ADICIONALES Y PARTICIPACIÓN DEL SUE EN ESCENARIOS IMPORTANTES

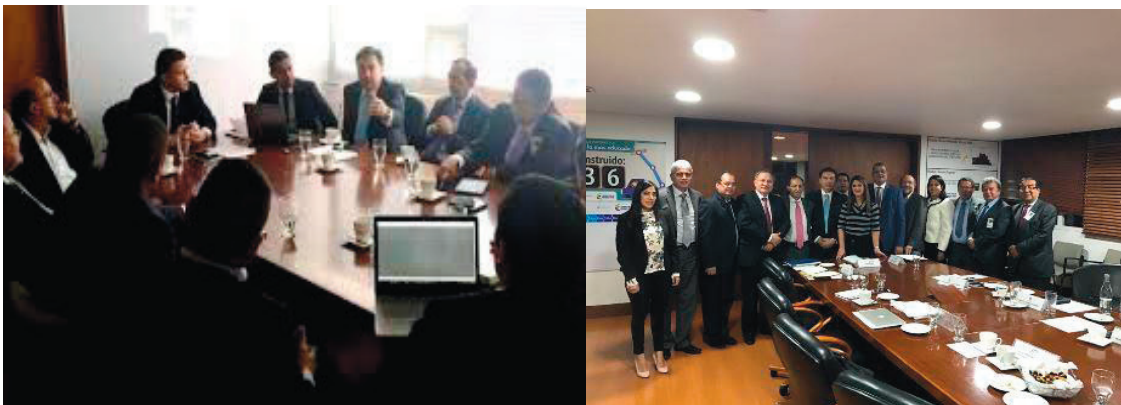
De la mano de los estudios y esfuerzos señalados, los Rectores y los Vicerrectores Administrativos y Financieros del Sistema Universitario Estatal a través de la comisión técnica, vienen participando en diferentes espacios de deliberación e interés para la educación superior pública, algunos de los cuales se citan a continuación:

### **Gestión de recursos ante el MEN y MinHacienda:**

Durante las vigencias 2016 - 2018, el Sistema Universitario Estatal, a través de la Presidencia, el Comité Ejecutivo y los 32 Rectores de las Universidades Públicas, tomando como soporte los estudios y cifras otorgadas por la Comisión de Vicerrectores Administrativos y Financieros, ha solicitado diferentes encuentros y reuniones con el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a fin de revisar las estrategias y acciones que permitan mejorar las condiciones presupuestales de las Universidades Estatales.

Adicionalmente se han enviado diferentes comunicaciones, de las cuales se resaltan las siguientes:

- Oficio enviado al MEN relacionado con los recursos establecidos para la educación superior pública en la Reforma Tributaria (Ley 1819 de 2016) y los artículos que favorecen o impactan las Universidades Estatales (Febrero 2 de 2017).
- Oficio enviado al Presidente de la República solicitando que se garanticen los recursos incluidos para Educación Superior Pública en la Reforma Tributaria, los cuales son necesarios y urgentes para atender los problemas de funcionamiento de las Universidades Públicas (Marzo 31 de 2017).
- Comunicado de los Rectores del SUE solicitando se respeten los recursos incluidos para Educación Superior Pública en la Reforma Tributaria. De igual forma, se manifestó la inconformidad por la inclusión del artículo 369 en la Ley 1819 de 2016, el cual determina que de los recursos asignados a la educación superior pública en el artículo 184, puedan destinarse recursos para financiar el FoSIES y programas consistentes en becas y/o créditos educativos (Junio 30 de 2017).
- Oficio enviado al Ministro de Hacienda solicitando la certificación de las partidas incluidas en el presupuesto 2018 para las Universidades Estatales (Septiembre 6 de 2017).
- Oficio enviado al MEN solicitando que para la vigencia 2018, se aseguren los recursos a las IES Públicas correspondientes al Impuesto sobre la Renta y Complementarios (antes CREE) estipulados en el artículo 102 de la Ley 1819 de 2016 y solicitando conservar el 40% de un punto porcentual del impuesto (Septiembre 6 de 2017).
- Oficio enviado al Presidente del Senado planteando las preocupaciones de las Universidades Públicas con respecto a los recursos incluidos para Educación Superior Pública en la Reforma Tributaria (Septiembre 11 de 2017).
- Oficio enviado al MEN relacionado con la financiación estructural de las Universidades Públicas y el avance de la propuesta de modificación a los artículos 86 y 87 de la Ley 30 del 92 y el documento CONPES que acompañe la financiación de las IES Públicas (Mayo 9 de 2018).





## **Acompañamiento a la Comisión del CONPES de Financiación citada por el MEN:**

Desde el Ministerio de Educación Nacional se invitó a un grupo de Rectores y Vicerrectores de las IES Públicas a participar en reuniones con el objeto de conocer las dificultades (causas y posibles soluciones) en los temas de docencia, investigación, infraestructura, bienestar y gestión financiera y proyectar un documento CONPES que impactara positivamente la financiación de las Universidades y las IES Públicas.

A pesar de que este acercamiento constituye un avance en la participación y construcción conjunta de una política para el financiamiento de las Universidades Públicas, urge la aprobación de la política CONPES y que la misma esté acompañada de decisiones estructurales, para ello y como ya fue enunciado, se ha solicitado a los Ministerios de Educación y de Hacienda, un ajuste al artículo 86 de la Ley 30 que permita que las transferencias del Gobierno a las Universidades Oficiales, incluyan un crecimiento real, es decir, mínimo 4 puntos porcentuales adicionales al IPC, de modo que se puedan soportar, los crecimientos y las necesidades planteadas en este documento.



Ministra Giha trabaja con algunos rectores la propuesta de CONPES

## **Propuesta modificación artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1.992:**

Desde hace más de una década, con la publicación de las primeras cifras y estudios que evidenciaron la necesidad de ajustar el modelo de financiamiento de las Universidades Públicas establecido en la Ley 30 de 1.992; los Rectores y Vicerrectores Administrativos y Financieros, iniciaron la construcción y socialización de propuestas que permitieran ajustar los artículos 86 y 87 de la Ley 30, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la educación superior pública.

En respuesta a estas peticiones, el Ministerio de Educación Nacional en el tercer trimestre del año 2017, presentó a los Rectores y a la Comisión de Vicerrectores Administrativos y Financieros del SUE, una contrapropuesta de modificación al artículo 86 de la Ley 30, la cual fue de recibo para el Sistema Universitario Estatal, pues asegura un crecimiento anual a la base presupuestal de las Universidades Públicas, de 1.76 puntos porcentuales adicionales al IPC.

De igual forma, contiene un párrafo transitorio que permite una asignación adicional anual entre los años 2019 y 2025, de 2.46 puntos porcentuales que serán distribuidos entre las IES oficiales de acuerdo a un esquema de bolsa concursable por desempeño de indicadores definidos por el MEN y los cuales serán base presupuestal en dicho período.

Con relación al artículo 87, el ajuste propuesto a través de un párrafo transitorio permitiría que en el período comprendido entre el 2019 y el 2025 se asignen a las Universidades Públicas alrededor de \$300.000 millones en cada vigencia (ajustados año a año con el IPC) para el desarrollo de capacidades; recursos que son muy significativos para sus planes de desarrollo, el fortalecimiento de la investigación y la infraestructura física y tecnológica, entre otras necesidades de inversión.

Asimismo, la propuesta dispone que en las vigencias posteriores, el Gobierno Nacional establecerá el valor de los recursos adicionales que se transferirá a las IES oficiales por este concepto y sus mecanismos de distribución.

No obstante, a la fecha no se ha presentado al Congreso de la República esta iniciativa de modificación a la Ley 30, como se acordó con los Rectores del SUE en reunión sostenida con la Ministra de Educación Nacional y la Viceministra de Educación Superior en el mes de noviembre de 2017.



### Gestión ante el Congreso de la República:

Rectores y Vicerrectores del Sistema Universitario Estatal han propiciado diferentes encuentros con algunos Senadores y Representantes a la Cámara de las Comisiones Tercera y Sexta del Congreso de la República y de igual forma han participado de las audiencias relacionadas con la financiación de las Universidades Públicas. Encuentros que permitieron el apoyo de los congresistas para la inclusión en la ley 1819 de 2016 de los artículos 184 “Recursos provenientes del IVA Social”, 102 “Recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios y 142 “Recursos provenientes de la renta de las Cooperativas”. De estas reuniones citamos las siguientes:

**Audiencia Pública sobre el “Financiamiento de la Educación Superior Pública”** El Dr. Fernando Noreña Jaramillo, Coordinador de los Vicerrectores Administrativos y Financieros, realizó la ponencia por parte de las Universidades Públicas en la Audiencia sobre Financiamiento de la Educación Superior Pública que se llevó a cabo el 26 de octubre de 2017, en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, donde se contó con la participación del Vicepresidente del SUE, Dr. Pedro León Reyes, Rector de la Universidad Surcolombiana y la Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros.



### Reunión con las Comisiones Tercera y Sexta del Congreso de la República:

La Comisión de Vicerrectores ha participado de varias reuniones con la Comisión Sexta del Congreso de la República, con el fin de revisar la problemática financiera del sistema universitario estatal, así como analizar el Proyecto de Ley No. 88 de 2016 “*Por medio del cual se fortalece la financiación de la educación superior oficial en Colombia para mejorar su calidad y cobertura*” y ampliar la información de las necesidades y el funcionamiento del Sistema Universitario Estatal, buscando que su contenido tenga un mayor impacto en la financiación de las Universidades Públicas del país.





### Conceptos otorgados a Proyectos de Ley:

El Sistema Universitario Estatal apoyado en los análisis de los Vicerrectores Administrativos y Financieros, ha enviado en el período de la actual presidencia y comité ejecutivo, los siguientes conceptos a Proyectos de Ley que impactan los presupuestos de las Universidades Públicas:

#### **Proyecto de Ley No. 087 de 2015 que impacta los ingresos por concepto de Derechos Pecuniarios:**

El 11 de julio de 2016 se envió concepto al Presidente del Congreso de la República, senador Luis Fernando Velasco Chaves de este proyecto de ley que modifica el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 y que disminuye los ingresos de las Universidades al eliminar el pago de Derechos de Grado, disminuir del 20% al 10% los derechos complementarios, eliminar los recargos de valores por matrícula extemporánea y condicionar el incremento de los derechos pecuniarios al IPC, lo que modificaría la reglamentación de gran parte de las Universidades del SUE, las cuales han fijado estos derechos en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

#### **Proyecto de Ley No. 088 de 2016 que fortalece la financiación de la educación superior oficial en Colombia para mejorar su calidad y cobertura:**

El 7 de abril de 2017 se envió concepto favorable a senadores y a ASCUN de este proyecto de ley, el cual incluyó los ajustes planteados desde el SUE. De ser aprobado, este proyecto de ley permitiría modificar el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, ajustando las transferencias de la Nación a las Universidades en el IPC más 4 puntos porcentuales; así como reconocer a las IES Públicas los costos asociados a las disposiciones del legislativo que afecten su sostenibilidad financiera, entre otros.

#### **Proyecto de Ley No. 262 de 2017 por medio del cual se crea el Sistema de Financiación Contingente al Ingreso:**

El 5 de junio de 2017 se envió concepto al senador Senen Niño en el que se manifiesta que este sistema debe tener su propia fuente de financiación y no afectar los recursos para Educación Superior Pública dispuestos en los artículos 102 y 184 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma tributaria).

## Foros de Sostenibilidad Financiera:

Desde el Sistema Universitario Estatal SUE, se han acompañado los dos Foros de Sostenibilidad Financiera llevados a cabo en la Universidad de Caldas:

I Foro Nacional de Sostenibilidad Financiera de las Universidades Estatales llevado a cabo el 21 de Octubre de 2016 y el II Foro fue llevado a cabo el 22 de noviembre de 2017.



Igualmente, el 21 de marzo de 2018 se llevó a cabo en Bogotá el Foro sobre Financiamiento de la Sostenibilidad de la Educación Superior organizado por ASCUN y el SUE y el cual contó con la intervención del Ministro de Hacienda y Crédito Público, del Presidente del ICETEX y de representantes del Ministerio de Educación Nacional y Colciencias, además de un panel de Rectores de IES estatales y privadas que realizaron aportes para la definición de las políticas públicas de financiación de la educación superior:

Tenemos el gusto de invitarle a un espacio de análisis y reflexión sobre la financiación de la educación superior en Colombia.



**FORO**  
**FINANCIAMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD**  
**DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**



**FECHA:**  
Miércoles  
21 de marzo de 2018

**LUGAR:**  
Salón AR1 del RADISSON AR - HOTEL BOGOTÁ  
AIRPORT - Avenida Carrera 60 No. 22-99

**HORA:**  
2:00 p.m a 7:30 p.m  
Registro: 2:00 p.m a 2:15 pm

Agradecemos registrar su asistencia en:  
ASCUN: [eventos.ascun.org.co](http://eventos.ascun.org.co)  
FODESEP: 3478616 Exts. 241-251/ cel. 3156057352.  
[despinosa@fodeseop.gov.co](mailto:despinosa@fodeseop.gov.co); [dvelasquez@fodeseop.gov.co](mailto:dvelasquez@fodeseop.gov.co)



## Encuentro Nacional de Estudiantes – Financiación Universidades Públicas:

El 13 de marzo de 2018, se llevó a cabo en la Universidad Tecnológica de Pereira el Foro Nacional de Financiación de la Educación Superior Pública, donde se debatieron temas como el Déficit del Sistema de Educación Superior Público, Financiación de la Educación Superior, Ser Pilo Paga y la Educación como Derecho.

El foro contó con la ponencia “Brechas de la calidad”, a cargo del vicerrector Fernando Noreña Jaramillo en representación del Sistema Universitario Estatal y a través de la cual se contextualizó sobre la situación de la educación superior y la sostenibilidad financiera de las universidades públicas en el país, así como los avances que existen en cuanto a las mismas. Las ponencias de “Ser Pilo Paga” y la de “Educación como derecho Vs Educación como Mercancía” estuvieron a cargo de Andrés Felipe Mora Cortés, politólogo de la Universidad Nacional y docente de la Universidad Javeriana y el estudiante Carlos Andrés Gómez Flórez, Representante de los Estudiantes al CSU de la UTP. De igual forma, por parte del Ministerio de Educación Nacional, el Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, Jaime Andrés Vargas, realizó la presentación de Financiación de la Educación Superior.







### Encuentro Colombiano de Gestión Universitaria SUE:

El Sistema Universitario Estatal SUE a través de la Comisión T. de Vicerrectores Administrativos y Financieros, viene organizando desde el año 2012 un encuentro anual sobre gestión universitaria, con el objeto de propiciar y consolidar un espacio de reflexión, conceptualización e intercambio de experiencias en materia de gestión universitaria. Estos encuentros han contado con el apoyo y participación del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN).

Los Encuentros realizados a la fecha y la sede donde se llevaron a cabo se presentan a continuación:

- I Encuentro de Gestión Universitaria Año 2012: Universidad del Magdalena.
- II Encuentro de Gestión Universitaria Año 2013: Universidad de Caldas.
- III Encuentro de Gestión Universitaria Año 2014: Universidad Nacional de Colombia.
- IV Encuentro de Gestión Universitaria Año 2015: Universidad del Valle.
- V Encuentro de Gestión Universitaria Año 2016: Universidad Tecnológica de Pereira.
- VI Encuentro de Gestión Universitaria Año 2017: Universidad del Cauca.

Para la presente vigencia, la sede del VII Encuentro de Gestión Universitaria será la Universidad de Cartagena.

En estos encuentros se ha contado con invitados reconocidos a nivel nacional e internacional. Entre estos últimos se encuentran:

Dr. Justo Nieto Nieto, Exrector de la Universidad Politécnica de Valencia

Dr. Daniel Samoilovich, Director Ejecutivo de la Red Columbus

Dr. Armando Alcántara Santuario, Consultor internacional (México).

Dr. Jamil Salmi, Consultor Internacional (Francia)

Dr. Jose Joaquín Brunner, Consultor de políticas de educación superior (Chile)

Dra. Mercedes Barrachina Palaca, Docente de la Universidad de Valencia

Dr. Ivan Oliva Figueroa, investigador del Instituto de Ciencias de la Educación y Doctor en Ciencias de la Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Fotos Encuentros:





## Taller Implementación NICSP SUE:

El 10 de abril de la presente vigencia se llevó a cabo en la Hemeroteca de la Universidad Nacional de Colombia (Bogotá D.C.) un taller convocado por la Comisión de Vicerrectores, con el ánimo de socializar con los Jefes Contables y responsables del tema en las Universidades, las buenas prácticas en el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

## LOGROS Y RECURSOS GESTIONADOS PARA LAS UNIVERSIDADES

La gestión realizada por el Sistema Universitario Estatal, apoyada en los estudios e informes presentados por la Comisión de Vicerrectores y respaldada por el Ministerio de Educación Nacional, ha permitido obtener más de 2,57 billones de pesos para las Universidades en el período comprendido entre los años 2010 y 2018, de los cuales, 426.135 millones fueron incluidos en la base presupuestal de las mismas.

A continuación se presentan los recursos obtenidos en las diferentes vigencias:

AÑO	BASE PRESUPUESTAL (Art. 86 Ley 30 de 1992)	LEY 403 DE 1997 Recuperación Votaciones	LEY 1324 DE 2009 (2% ICFES)	RECURSOS RECUPERADOS POR 2% ICFES	PROYECTOS DE INVERSIÓN Y CREE	ESTAMPILLA NACIONAL LEY1697 DEL 20-12-2013.	TOTAL AÑO (Millones de \$)
2010	70.000	18.000	41.835		30.000		159.835
2011		26.819	45.408				72.227
2012	66.000	27.624	46.771				140.395
2013	100.000	28.452	47.759		148.996		325.207
2014		30.305		52.593	293.788		376.686
2015		31.214		55.092	217.687	50.000	353.993
2016		32.463		58.877	240.000	50.000	381.340
2017	160.135	34.573		66.619	161.590	72.052	494.968
2018	30.000*	35.956**		69.949	52.500*	74.214	262.619
<b>TOTALES</b>	<b>426.135</b>	<b>265.407</b>	<b>181.773</b>	<b>303.131</b>	<b>1.144.560</b>	<b>246.266</b>	<b>2.567.271</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.567.271</b>						

\* Esta cifra proviene de la distribución de los \$100.000 millones dispuestos para las IES Públicas de los recursos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, de los cuales se giraron a las Universidades \$30.000 millones a la base presupuestal mediante Resolución No. 07954 del 15/05/18 y los \$70.000 restantes serán distribuidos entre el total de las IES Públicas.

\*\* Dato incluido en el Decreto de presupuesto, aún no ha sido distribuido.

Nota: No se incluyen la proyección de ingresos provenientes del artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 "Recursos provenientes de la tributación sobre la Renta de las Cooperativas", en atención a que a la fecha no ha sido reglamentada su distribución. Se ha estimado que el recaudo por este concepto está por el orden de los \$140.000 millones.

Es importante resaltar que durante las tres últimas vigencias (2016-2018), período de ejercicio de la actual Presidencia y Comité Ejecutivo del SUE, el recaudo por recuperación del descuento por votaciones, recursos CREE, Estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades Estatales, y la gestión de recursos a la base presupuestal, correspondió a 1.14 billones de pesos.

Como se mencionó anteriormente, los recursos recuperados y gestionados para las Universidades Públicas han sido producto de un trabajo constante de los Rectores del Sistema Universitario Estatal, su Comité Ejecutivo y la Comisión de Vicerrectores Administrativos y Financieros, en un ejercicio de encuentros y reuniones con el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y comisiones del Congreso de la República, a fin de revisar estrategias, propuestas y acciones que permitan mejorar las condiciones presupuestales de las Universidades Estatales.

## ¿QUÉ PASA CON LOS PROGRAMAS DE BECAS Y CRÉDITOS ESTUDIANTILES DEL GOBIERNO NACIONAL?

### Programa Ser Pilo Paga

Mucho se ha hablado del Programa Ser Pilo Paga (SPP) y esto se debe a lo siguiente:

Según los datos obtenidos del documento Conpes 3914 de 2018, la inversión en este programa ha significado al Estado alrededor de 3,5 billones de pesos entre los años 2015 y 2018 con un alcance de estudiantes beneficiados de tan sólo 40.000 en todas las cohortes. Si se realiza un análisis simple, los aportes que por todo concepto realiza el Estado para financiar el funcionamiento de las Universidades Estatales correspondió este año a 3,6 billones de pesos y benefició a más de 600.000 estudiantes; lo que indica una gran desproporción en el impacto de los recursos destinados a este programa de gobierno frente a los invertidos en el sistema universitario público.

A esto se añade, que del total de estudiantes Pilos, el 83% se encuentra matriculado en IES Privadas; lo que permite concluir que esta proporción de los recursos fue a parar a los presupuestos de estas entidades.

En este punto, hay que plantear que las condiciones del programa Ser Pilo Paga no están alineadas al sistema de admisión de las Universidades Públicas, en el que los estudiantes concursan y resultan admitidos, aquellos que cuenten con los mejores puntajes, en contraste con las condiciones exigidas por el programa SPP, por lo que en muchas de estas admisiones no resultaron seleccionados los estudiantes beneficiarios del mismo. Adicionalmente, los valores de matrícula difieren sustancialmente entre las Universidades Públicas y las Privadas, en las públicas se acordó con el MEN el reconocimiento de un valor per cápita por estudiante con relación al aporte presupuestal de la Nación a cada Universidad (aproximadamente 3 millones de pesos semestrales) y en las privadas acreditadas los valores de matrícula pueden llegar hasta 20 millones de pesos semestrales; situación que no genera equidad entre las condiciones del programa establecidas para las IES Públicas y Privadas.

Ahora bien, lo más delicado y nocivo de este programa es que gran parte de su financiación “si no es toda”, fue tomada de los recursos asignados a las Universidades e IES Públicas a través de la Reforma Tributaria, específicamente dos artículos de la Ley 1819 de 2016: el artículo 184 el cual estableció que el 20% de un punto del IVA debía destinarse a educación superior pública y el artículo 102 conocido como impuesto CREE, los cuales debían garantizar los recursos a las Universidades Públicas y de los que hoy se están destinando tan sólo \$295.000 millones a las IES Públicas y más de \$950.000 millones al ICETEX en cada vigencia.

## Acreditación de Alta Calidad Institucional y de programas

La Acreditación institucional y de programas, la certificación en calidad y gestión pública, tiene un papel estratégico en el contexto de la educación, orientado a promover el mejoramiento del sistema educación superior y asegurando a la sociedad que las instituciones que hacen parte del sector cumplen los más altos requisitos de calidad.

En este tema, el Gobierno Nacional se encuentra en un dilema entre visión y plan, pues si bien, tiene mérito visualizar entre las metas del Plan Nacional de Desarrollo que las Universidades y las Instituciones de Educación Superior se fortalezcan e inicien el camino hacia la acreditación de alta calidad institucional y de sus programas; no se puede encasillar este proceso y a las Instituciones a un período tan limitado como el contemplado en dicho plan.

Lo anterior, obviando que para obtener la acreditación de alta calidad se requiere la elaboración e implementación de planes de acción y de mejoramiento, los cuales deben estar acompañados de recursos para funcionamiento e inversión que permitan dar cumplimiento a los factores y características a evaluar que se encuentran en los lineamientos para acreditación definidos por el CNA, entre los que se destacan:

- Una planta profesoral con altos niveles de cualificación y con modalidades de vinculación apropiadas
- Investigación científica, tecnológica, humanística y artística.
- Procesos de autorregulación y autoevaluación orientada al mejoramiento continuo.
- Internacionalización, con todo lo que ello implica como movilidad de profesores y estudiantes, reconocimientos académicos transnacionales, redes, alianzas multinacionales, publicaciones conjuntas, entre otras.
- Procesos formativos flexibles e interdisciplinarios.
- Bienestar Institucional e Impacto Social
- Políticas de seguimiento a graduados.
- Organización, Gestión y Administración

- Recursos de Apoyo Académico
- Recursos físicos y financieros suficientes para cumplir adecuadamente con las funciones misionales y de apoyo.

En este sentido, se busca que el Ministerio de Educación Nacional establezca planes de acompañamiento y financiación con el objeto de que las Instituciones de Educación Superior Públicas puedan acreditarse institucionalmente, y acreditar sus programas mejorando los indicadores del sector. Esto teniendo en cuenta que a la fecha sólo 50 IES de las 290 existentes en el país, están acreditadas de alta calidad, y 1.211 programas de 11.299 programas activos cuentan con esta distinción.

Las Universidades Públicas han realizado grandes esfuerzos, generando procesos de eficiencia, mejoramiento continuo y desarrollo de sus servicios de docencia, investigación y extensión con calidad. En julio de 2015 el SNIES reportaba 10 Universidades Públicas acreditadas de alta calidad de 31 Instituciones de Educación Superior que contaban con esa distinción. A la fecha, 52 IES cuentan con Acreditación Institucional y a nivel del sistema universitario estatal, 16 de las 32 Universidades Públicas ya cuentan con esta distinción, es decir, el 50% de las Universidades del SUE:

UNIVERSIDADES ACREDITADAS INSTITUCIONALMENTE DE ALTA CALIDAD		
No.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	FECHA INICIAL DE ACREDITACIÓN
1	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Septiembre de 2003
2	UNIVERSIDAD DEL VALLE	Junio de 2005
3	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	Junio de 2005
4	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP	Junio de 2005
5	UNIVERSIDAD DE CALDAS	Diciembre de 2007
6	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Abril de 2010
7	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA- UPTC	Agosto de 2010
8	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Abril de 2013
9	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	Febrero de 2014
10	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	Julio de 2015
11	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Agosto de 2016
12	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Agosto de 2016
13	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Diciembre de 2016
14	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	Mayo de 2017
15	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	Diciembre de 2017
16	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	Abril de 2018

Por consiguiente, se resalta que en los últimos 3 años se hizo un avance importante en el sistema universitario estatal, logrando la acreditación de 6 Universidades Oficiales.

## CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

El Sistema Universitario Estatal ha venido trabajando con el Ministerio de Educación Nacional, el Viceministerio de Educación Superior y el Departamento Nacional de Planeación, propuestas que integren una solución estructural para que el Gobierno Nacional mejore y actualice las transferencias a las Universidades Públicas a través de varias iniciativas:

- La construcción y publicación de una política CONPES para la financiación de las Universidades Públicas y demás IES Públicas.
- Revisión del Decreto 1279 de 2002 en su financiación.
- Ajuste a los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992.

En este punto se resalta un avance en la participación y construcción conjunta de políticas para el financiamiento de las Universidades Públicas, no obstante a la fecha la política CONPES aún no ha sido emitida, al igual que el ajuste a los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, propuesta que aún no se ha presentado al Congreso de la República y que es de vital importancia para subsanar las finanzas de las Universidades Oficiales; proyectos que en acuerdo con el MEN serían presentados antes de finalizar la presente administración y legislatura, acciones que no han sido concretadas y por consiguiente generan un panorama incierto para el Sistema Universitario Estatal y la atención de su desfinanciamiento estructural.

El SUE está en el deber de advertir que de no tramitar los proyectos de política y ajuste de ley enunciados, el déficit citado en varios capítulos de este documento seguirá en aumento debido a que está demostrado que el crecimiento de los costos educativos es superior a los ingresos por concepto de transferencias de la Nación a las Universidades Públicas.

Los estudios y documentos publicados por el SUE y la participación de los Rectores y la Comisión de Vicerrectores Administrativos y Financieros en las diferentes mesas de trabajo, han estado acompañados de diferentes propuestas y algunas de ellas fueron acogidas por los Congresistas, lo cual permitió la inclusión en la Ley 1819 de 2016 de los artículos 184 “Recursos provenientes del IVA Social”, 102 “Recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios y 142 “Recursos provenientes de la renta de las Cooperativas” como fue explicado anteriormente.

Con el ánimo de atender los déficit citados en este informe derivados de un incremento en los costos educativos de las Universidades Públicas superiores a los ajustes de las transferencias de la Nación a las Universidades Públicas, se presenta a continuación un resumen de estrategias y propuestas adicionales que requieren ser emprendidas por la cartera de Educación y por el Gobierno Nacional:



## 1. IVA Social e Impuesto sobre la Renta:

Garantizar a las IES Públicas y a las Instituciones Educativas, los recursos que fueron incluidos en la Reforma Tributaria en los artículos 184 “Recursos provenientes del IVA Social” y 102 “Recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, de los cuales actualmente el Ministerio de Educación Nacional viene destinando para otros programas y políticas de gobierno.

**Objetivo:** Con los recursos provenientes del artículo 184 de la Ley 1819 de 2016 se atenderían las necesidades de funcionamiento planteadas en este documento en los numerales 1 y 2 del capítulo *Situación de Financiación y Sostenibilidad de las Universidades Públicas*, esto es, los gastos de Funcionamiento que son superiores al IPC y las brechas de calidad en los ítems de funcionamiento que ascienden a 1,46 billones de pesos (Modalidades de vinculación, sostenimiento recursos de apoyo académico, bienestar, seguridad, servicios públicos y otros gastos de operación). **Las Universidades Públicas esperan por este concepto \$395.270 millones anuales y a la fecha se están destinando \$160.000 millones para atender el ajuste a la base presupuestal otorgado en el año 2017.**

Con los recursos provenientes del artículo 102 de la Ley 1819 de 2016 se atenderían parte de las necesidades de inversión planteadas en este documento en el numeral 2 del capítulo *Situación de Financiación y Sostenibilidad de las Universidades Públicas*, esto es, las brechas de calidad en los ítems de inversión que ascienden a 13,67 billones de pesos (Formación docente, cumplimiento de normatividad de infraestructura, sismo-resistencia, acceso al personal con movilidad reducida, tecnologías de la información y comunicación, equipos de apoyo académico, entre otros). **Las Universidades Públicas esperan por este concepto \$325.162 millones anuales y para la presente vigencia se destinaron sólo \$100.000 millones y en el presupuesto del 2019 no figuran recursos por este concepto para las Universidades Públicas.**

## 2. Excedentes Cooperativas:

Reglamentar la distribución y destinación directa a las IES públicas de los recursos del artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 estimados en \$140.000 millones anuales.

**Objetivo:** Con los recursos provenientes del artículo 102 de la Ley 1819 de 2016 se atenderían parte de las necesidades de inversión planteadas en este documento en el numeral 2 del capítulo *Situación de Financiación y Sostenibilidad de las Universidades Públicas*, esto es, las brechas de calidad en los ítems de inversión que ascienden a 13,67 billones de pesos (Formación docente, cumplimiento de normatividad de infraestructura, sismo-resistencia, acceso al personal con movilidad reducida, tecnologías de la información y comunicación, equipos de apoyo académico, entre otros). **Las Universidades Públicas esperan por este concepto \$120.000 millones anuales.**

### 3. Modificar los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992:

**3.1** Ajustar el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, que permita que las transferencias del Gobierno a las Universidades Oficiales, incluyan un crecimiento real, es decir, mínimo 4 puntos porcentuales adicionales al IPC en cada vigencia, de modo que se puedan soportar los crecimientos y las necesidades de las Universidades Estatales.

**3.2** Ajustar el artículo 87 de la Ley 30 de 1992, incluyendo un aporte a las Universidades Públicas a partir del año 2019 correspondiente al diez por ciento (10%) de los aportes girados por el Ministerio de Educación Nacional para el funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior los cuales tendrán anualmente siempre un incremento en pesos constantes.

**Objetivo:** El ajuste del artículo 86 de la Ley 30 de 1992 permitiría asumir los incrementos en los gastos de personal por aumento salarial del 1% adicional al IPC aprobado por el Gobierno Nacional y los incrementos en las nóminas docentes por el efecto del Decreto 1279 de 2002 como mínimo del 3% adicional al IPC, gastos que anualmente representan \$108.269 millones a la base presupuestal para las Universidades Oficiales y que en los últimos 5 años ascienden a \$536.219 millones, como se planteó en este documento en el numeral 1 del capítulo *Situación de Financiación y Sostenibilidad de las Universidades Públicas*. **Las Universidades Públicas esperan recibir con la modificación del artículo 86 de la Ley 30, recursos adicionales a la base presupuestal de cada vigencia que corresponden a \$120.597 millones, los cuales se requieren para atender su déficit este año (para que puedan operar y cerrar esta vigencia).**

Con los recursos solicitados para el ajuste del artículo 87 de la Ley 30 de 1992 se atenderían parte de las necesidades de inversión planteadas en este documento en el numeral 2 del capítulo *Situación de Financiación y Sostenibilidad de las Universidades Públicas*, esto es, las brechas de calidad en los ítems de inversión que ascienden a 13,67 billones de pesos (Formación docente, cumplimiento de normatividad de infraestructura, sismo-resistencia, acceso al personal con movilidad reducida, tecnologías de la información y comunicación, equipos de apoyo académico, entre otros). **Las Universidades Públicas esperan recibir con el ajuste al artículo 87 recursos por \$301.492 millones anuales.**

### 4. Financiación impacto nuevas leyes

Expedir una ley que precise el reconocimiento a las IES Públicas los costos asociados a las disposiciones del legislativo que afecten su sostenibilidad financiera.

**Objetivo:** Esta propuesta es necesaria para garantizar la sostenibilidad de las Universidades Públicas, frente a las leyes y normatividad que impacta directamente los presupuestos de las Universidades. Para el efecto, se mencionan algunas de las normas o sentencias que fueron expedidas con fecha posterior a la Ley 30 de 1992 y sus impactos para el Sistema Universitario Estatal:

- El cumplimiento de la sentencia C-006 De 1996 - Docentes Ocasionales ha representado a las Universidades un incremento en sus presupuestos de más de \$647.581 millones de pesos (cifras Documento Desfinanciamiento de la Educación Superior Pública - corte 2012).
- El cumplimiento de la sentencia C-401 De 1998 - Supernumerarios Administrativos ha representado a las Universidades un incremento en sus presupuestos de más de \$197.213 millones de pesos (cifras Documento Desfinanciamiento de la Educación Superior Pública - corte 2012).
- Los incrementos de los aportes patronales al Sistema de Seguridad Social en salud y pensión (Ley 797 de 2003, Decreto 4982 de 2007, Decreto 2090 de 2003 y Ley 1122 de 2007) han representado a las Universidades un incremento en sus presupuestos de más de \$151.950 millones de pesos (cifras Documento Desfinanciamiento de la Educación Superior Pública - corte 2012).
- El Proyecto de Ley No. 154 de 2017 Cámara, por la cual se modifican los derechos pecuniarios establecidos para las Universidades Estatales desde la expedición de la Ley 30 de 1.992, de aprobarse tendría un impacto negativo anual de \$69.531 millones.

## 5. Impacto Programas de Gobierno

Revisar los programas de gobierno priorizados desde el MEN y el impacto de los mismos, promoviendo aquellos que impacten la oferta educativa y no sólo la demanda.

**Objetivo:** El Gobierno Nacional debe priorizar la financiación de la oferta de nuevos programas en las Universidades Públicas a costos reales del programa y requerimientos propios de cada Universidad.

## 6. Alcance y financiación Decreto 1279

Analizar el alcance y financiación del sistema salarial y prestacional docente, el cual impacta el presupuesto de las Universidades Oficiales, al no tener límites de crecimiento anuales ni a lo largo de la carrera docente.

**Objetivo:** Esta propuesta permite atender parte de las necesidades de funcionamiento planteadas en este documento en el numeral 1 del capítulo *Situación de Financiación y Sostenibilidad de las Universidades Públicas*.

Es necesario que en la actualización y revisión del sistema prestacional docente, se establezca la financiación por parte del Estado de los estímulos docentes que permitan dar continuidad al mejoramiento y aseguramiento de la calidad académica de los programas ofrecidos por las IES. Estos estímulos deben impactar el gasto de forma mesurada y regulando el crecimiento de los salarios docentes con base en el presupuesto que los financia, de modo que las Universidades puedan programar y atender dichos gastos.

## 7. Aporte Entidades Territoriales

Establecer las leyes requeridas para que las entidades territoriales aporten a la educación pública en todos sus niveles (básica, media y superior).

Las IES Públicas absorben alrededor del 49,9% (siendo 81 IES Públicas y 207 IES privadas) de la cobertura en educación superior y a su vez recogen la demanda general de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, generando un alto impacto en las metas de educación superior y bienestar social de sus respectivas jurisdicciones, este aporte significativo de las Universidades en los indicadores de las entidades territoriales debe verse compensado con una participación para el funcionamiento de las Universidades que a la fecha no reciben transferencias de estas entidades (Gobernaciones y Alcaldías) que signifique no menos del 1% de los ingresos tributarios del ente territorial. Cuando existan dos o más Universidades Estatales en un mismo territorio se debe garantizar el principio de equidad en la distribución de estos recursos.

## 8. Política de Estado

Construir una Política de Estado en la que se generen recursos adicionales para cierre de brechas a fin de mejorar el indicador de gasto en educación superior en relación al PIB.

**Objetivo:** Con la formulación de una política de estado para la educación superior pública se puede garantizar que la ampliación de cobertura esté acompañada de recursos que soporten la calidad de la oferta educativa (planta profesoral con altos niveles de cualificación, investigación internacionalización y movilidad de profesores y estudiantes, recursos de apoyo académico, bienestar, recursos físicos y financieros suficientes para cumplir adecuadamente con las condiciones de calidad de los programas), necesidades expuestas en este documento en el numeral 2 del capítulo *Situación de Financiación y Sostenibilidad de las Universidades Públicas*.

Estas propuestas fueron presentadas a la comisión de empuje del nuevo gobierno nacional, representada por los Doctores Daniel Mera Villamizar y Manuel Acevedo; en sesión realizada el pasado miércoles 4 de julio de 2018, convocada por la Rectora de la Universidad Nacional de Colombia, Dra. Dolly Montoya Castaño.

## ¿QUÉ SE ESTÁ HACIENDO A LA FECHA?

En este momento desde el Sistema Universitario Estatal nos encontramos actualizando la información de los siguientes ejercicios:

### **1. Información Ejecución Presupuestal:**

A la fecha se tiene la información consolidada de 31 de las 32 Universidades Públicas actualizada a 2017, en la que se incluye la ejecución de ingresos y gastos detallada desde el 2010 a 2017.

### **2. Características del SUE y de la Educación Superior en Colombia:**

A la fecha se tiene la información de 29 de las 32 Universidades Públicas actualizada a 2017, en la que se incluye información de estudiantes, graduados, programas de pregrado y posgrado ofertados, grupos de investigación, formación docente, acreditación institucional y de programas, movilidad, entre otros.

### **3. Fase I -Normatividad que influye en los Gastos de Personal:**

Esta fase se espera actualizar en los meses de julio y agosto de 2018.

### **4. Fase II - Otros aspectos que influyen en la situación Financiera de las Universidades (Brechas):**

Esta fase se espera actualizar en los meses de julio y agosto de 2018.

Una vez se cuente con la información actualizada de las 32 Universidades del Sistema Universitario Estatal y se consolide el análisis de la misma, se procederá a la publicación del documento a nivel nacional.

# RUDECOLOMBIA

Luego de 20 años de trayectoria, el Doctorado en Ciencias de la Educación de RUDECOLOMBIA ha ofertado 61 cohortes en las 9 universidades de la Red, 635 estudiantes se han matriculado en el programa, de los cuales 244 han obtenido ya su título de Doctor en Ciencias de la Educación y 274 más se encuentran en formación.

En la actualidad el programa cuenta con 15 líneas de formación doctoral las cuales se soporta en 26 grupos de investigación adscritos a las universidades donde se desarrolla el Doctorado, donde 3 de ellos se encuentran clasificados en A1 por Colciencias (12%), 21 en A (80%) y 2 en B (8%).

Se relacionan a continuación los aspectos más relevantes que incidieron en el desarrollo y proyección tanto de la Red, como del doctorado que conjuntamente se ofrece por las universidades miembro, precisando que, el Consejo de Rectores de la Red de Universidades Estatales de Colombia, en sesión del 19 de noviembre de 2016, presidida por el entonces presidente y rector de la Universidad del Magdalena, Dr. Ruthber Escorcía Caballero, decidió asignar la presidencia a la Universidad Tecnológica de Pereira; institución que asumió las funciones en este cargo a partir del 1° de diciembre de esa misma anualidad. Periodo que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento General del Doctorado en Ciencias de la Educación, se extiende por un tiempo de dos años.

## RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE RUDECOLOMBIA

Se adelantó el proceso de renovación de registro calificado del Doctorado en Ciencias de la Educación, el Consejo de Rectores sesionó el 16 de febrero de 2017 en la casa de la UPTC en Bogotá, en donde se avaló el Documento Maestro que soportaría la renovación del registro calificado del Programa y se dio todo el respaldo a las actividades; del mismo modo, el 10 de agosto de 2017 se llevó a cabo consejo Nacional en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Tunja) en donde se dio apertura a la vista de pares académicos a todas las universidades de la Red, en el marco del proceso de renovación del registro calificado. A la fecha, se cuenta con el registro calificado renovado por medio del decreto No. 6107 del 09 de abril de 2018 por parte del Ministerio de Educación Nacional, a través del cual se autorizó la oferta del programa por siete (7) años más.

## AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE RUDECOLOMBIA

En sesión del Consejo de Rectores del 12 de abril de 2018, luego de resaltar y reconocer la importancia de la renovación del registro calificado del Programa, se sentaron las bases para el proceso de Acreditación de Alta Calidad.

### ADMINISTRACIÓN DEL FONDO COMÚN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE RUDECOLOMBIA

En virtud del Convenio Específico de Cooperación para la Creación del Fondo Común del Doctorado en Ciencias de la Educación de RUDECOLOMBIA, la Universidad Tecnológica de Pereira, ha liderado la administración del mencionado Fondo, gestionando la aprobación de los presupuestos de las vigencias 2017 y 2018 ante el Consejo de Rectores, garantizando el adecuado recaudo de las cuotas de sostenimiento de las universidades, así como la respectiva ejecución, rindiendo informe ante el Consejo de Rectores.

A través del Fondo Común, se han logrado realizar las contrataciones requeridas para el adecuado funcionamiento del programa y el apoyo al cumplimiento de las funciones establecidas para la Dirección Nacional. Se han realizado, igualmente, las apropiaciones para garantizar la ejecución del plan de aseguramiento del Programa aprobado por el Consejo de Rectores.

### REGLAMENTACIÓN TARIFA DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN EN CONDICIÓN DE REINGRESO

Se suscribió el acuerdo 001 del 20 de febrero de 2018, por el cual se fijó el valor de la matrícula para estudiantes del Doctorado en Ciencias de la Educación que ofrece la Red de Universidades Estatales de Colombia –RUDECOLOMBIA-, en condición de reingreso, con lo que se contribuyó de manera efectiva a disminuir los índices de deserción del programa mejorando también la tasa de graduados, brindándole una oportunidad razonable a estudiantes que no habían logrado culminar su proceso de formación doctoral.

## CONMEMORACIÓN DE LOS 20 AÑOS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE RUDECOLOMBIA

En el Consejo de Rectores del 12 de abril de 2018, se propuso la conmemoración de los 20 años del programa doctoral en el marco de un evento académico que tendrá lugar los días 1, 2 y 3 de octubre de 2018 en la Universidad Tecnológica de Pereira. El evento fue socializado y avalado por el Comité Curricular y de Autoevaluación Nacional el cual definió las directrices para su organización.





# GOBERNABILIDAD Y PAZ

A fines de 2015 el encuentro de rectores realizado en la U del Magdalena decidió conformar la Mesa de Gobernabilidad y Paz del SUE.

En febrero de 2016, cuando aún no se habían firmado los acuerdos entre el Gobierno y las Farc, las Universidades Estatales, suscribieron una declaración en la cual se enuncia una serie de compromisos con la paz de Colombia:

1. Apoyo a los mecanismos de refrendación de los acuerdos.
2. Intervención en los territorios para el logro de la paz con justicia social.
3. Formación como gestores de paz de los excombatientes.
4. Acompañamiento y compromiso con las víctimas.
5. Modernización del Estado colombiano para el postconflicto y fortalecimiento y asesoría a los gobiernos locales.
6. Promoción y fortalecimiento de una cultura de paz.
7. Apoyo a la investigación para la paz.
8. Formación de ciudadanos críticos y participativos.
9. Apoyo a las prácticas profesionales de los estudiantes para la paz.
10. Las universidades como territorios de paz.

Se trata de un decálogo que, desde entonces, ha servido como hoja de ruta para el trabajo de la Mesa. Todas las universidades del sistema, cada una en desarrollo de su autonomía, han realizado y continúan realizando distintas tareas y actividades orientadas por este decálogo, entre ellas las siguientes:

Atendiendo la invitación de los negociadores de La Habana, el Sistema Universitario Estatal aceptó participar en el Comité de Escogencia de los integrantes de la Jurisdicción Especial de Paz. La profesora Claudia Patricia Vaca, al lado de los demás miembros de este Comité, cumplieron con gran rigor y transparencia este encargo. Es de resaltar la participación que en esta tarea cumplieron las universidades Nacional de Colombia, del Valle, y Pedagógica Nacional.

Desde la Mesa de Gobernabilidad y Paz se realizaron aportes a la concertación de una propuesta para el nuevo Plan decenal de educación, y se hicieron contribuciones específicas para fortalecer los contenidos que debían incluirse en el Plan estratégico de educación rural derivado de los acuerdos

de paz, tarea en la cual jugaron un destacado papel los rectores de las universidades de Caldas y del Magdalena. Se espera que el documento final de este Plan recoja las recomendaciones que se hicieron.

Varias universidades participaron de las convocatorias del Ministerio de Educación Nacional para concertar alianzas estratégicas realizadas mediante proyectos en los municipios priorizados para el postconflicto y ahora desarrollan diferentes iniciativas que con seguridad terminarán fortaleciendo la presencia de la educación superior pública en estos territorios.

De igual manera, el Sistema Universitario Estatal participó del proceso de formulación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial que, como se sabe, son referentes obligados para atender las necesidades del postconflicto en las zonas de capacitación y reincorporación.

Se resaltan a continuación otras formas de participación de nuestras universidades en beneficio de la paz:

- Algunas de las universidades han ajustado sus planes de desarrollo para acoplarlos a los requerimientos del postconflicto en los territorios de su jurisdicción.
- Con el concurso de la Universidad Nacional se realizó el censo socio económico de los excombatientes de la FARC; esta es una información que complementa bien los censos realizados por el Consejo Noruego y el Ministerio de Salud, y que son insumos de gran valor para atender las demandas académicas específicas en los territorios.
- De igual manera, en medio de la negociación de paz, y a solicitud del gobierno y la FARC se realizaron foros con temas específicos (tierras, cultivos ilícitos, víctimas, participación política) preparados y sistematizados por la Universidad Nacional para ser entregados a los negociadores.
- Se ha desarrollado un proceso de formación aplicando un modelo de educación flexible para atender especialmente en alfabetización y primaria y media los excombatientes de la FARC en todas las zonas de capacitación y reincorporación.
- En concertación con Ecomún y el Ministerio del Trabajo se ofreció capacitación específica a excombatientes en temas orientados a la creación de cooperativas y organizaciones similares en dichas zonas.
- Desde el SUE se proporcionó apoyo y acompañamiento a las delegaciones de estudiantes que realizaron visitas a las Zonas Veredales y a aquellos que hacen parte del programa Manos a la Paz.
- Con el apoyo de profesores expertos en la materia se cuenta con un proyecto específico para ofrecer acompañamiento integral a las víctimas que bien podría gestionarse ante las autoridades nacionales y la comunidad internacional para buscar los recursos de su financiación.
- También debe recordarse que el pasado 7 y 8 de noviembre, bajo el liderazgo del Rector de la Universidad del Valle, se realizó, con todo éxito, el primer seminario internacional que evaluó lo sucedido en el primer año de implementación de los acuerdos de paz.

Como parte de los compromisos adquiridos en dicho evento, el 22 y 23 de octubre de este año se espera contar con el respaldo de todas las rectorías para conseguir la participación de las 32 universidades y poder realizar el segundo seminario internacional sobre la materia en la Universidad Tecnológica de Pereira. Con este segundo Seminario se busca continuar animando los análisis académicos y el debate público sobre los procesos de puesta en marcha del acuerdo con la FARC y el estado de avance de la negociación con el ELN.

Resulta importante señalar que el SUE suscribió una carta de intención con la Organización de Estados Iberoamericanos con el objeto de realizar aportes académicos para dar sustento a los informes que periódicamente esta Organización estará entregando al Congreso de la República sobre el estado de la implementación de los acuerdos de paz.

Además, existe consenso en resaltar la importancia de contar con un sistema de información, seguimiento y acompañamiento riguroso, transparente, creíble y en capacidad de generar las alertas tempranas y de valorar los logros anuales del proceso. El reto es la conformación de un sistema diseñado para un plazo no inferior a quince años. En esta dirección, y con aportes de las universidades de la Amazonía, de Antioquia, del Tolima, del Valle y de la UNAD se espera concertar un instrumento para indagar, en este segundo semestre de 2018, la percepción de la comunidad universitaria sobre la implementación del acuerdo de paz.

De esta manera el SUE ha contribuido a la implementación de los acuerdos y a la búsqueda de alternativas para el postconflicto, acompañando a las comunidades que hacen parte de las zonas priorizadas en virtud del acuerdo de paz. Si bien es cierto que se ha avanzado en el cumplimiento de algunos de los compromisos adquiridos en el Acuerdo del teatro Colón, también es evidente que los obstáculos a la implementación normativa y a la ejecución de los programas de reintegración generan serias preocupaciones en la comunidad nacional e internacional.

Continúa aún la preocupación por las graves violaciones a los derechos humanos representadas en el asesinato de líderes sociales. El gobierno debe adelantar las investigaciones de rigor, garantizando la inclusión del enfoque de derechos en el análisis contextual de los hechos, tal como lo reclama Naciones Unidas. Es vital que desde las instancias directivas de cada universidad se produzcan comunicados reclamando el cabal cumplimiento del acuerdo de paz con la FARC y ofreciendo el concurso de la academia colombiana para que las negociaciones entre el gobierno y el ELN culminen exitosamente.

Sea este informe la oportunidad de resaltar y agradecer a las universidades que se vincularon activamente a las convocatorias y a los proyectos de la Mesa de Gobernabilidad y Paz y que han permitido el fortalecimiento del trabajo colaborativo en red de nuestras comunidades académicas alrededor de la paz

El país y la comunidad internacional pueden estar seguros que desde las universidades públicas colombianas continuaremos atendiendo con rigor nuestras responsabilidades con la democracia, la reconciliación y la convivencia pacífica. En un ambiente de reconciliación y de convivencia pacífica, la labor misional de las universidades públicas será más fecunda, y se podrán realizar mayores y mejores contribuciones al desarrollo del país.



# ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)

Los actuales Rectores en el OCAD (Universidad de Cartagena, Universidad del Valle, Universidad de la Salle, Universidad de Santander y Universidad Tecnológica de Pereira) asumieron la vocería de las universidades desde el mes de Septiembre de 2016, y en virtud de la misma se ha liderado la tarea de ayudar a mejorar los procesos de estructuración y evaluación de los proyectos que son presentados a consideración de este OCAD. Al respecto, se ha venido realizando un ejercicio de análisis con los departamentos y Gobierno Nacional, tendiente a generar acciones que agilicen y mejoren los proyectos y sus impactos en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI).

Desde el pasado 3 de abril de 2017, la Universidad Tecnológica de Pereira asumió la Presidencia de este OCAD, que por primera vez estuvo en cabeza de una universidad; lo cual fue posible gracias a la confianza de los gobernadores, los representantes del gobierno nacional, y por supuesto las demás universidades.

Es de resaltar el trabajo conjunto y articulado de los vértices del OCAD. La mayoría de las decisiones tomadas por este órgano de decisión han sido por consenso. Y los representantes de las Universidades públicas y privadas han hecho prevalecer su papel en la defensa del buen uso de los recursos que se aprueban para proyectos de CTeI.

La gestión en el año 2017 coincidió con un debate nacional que aún no termina sobre la efectividad de los proyectos de CTeI que se estaban ejecutando en el país a raíz de un informe de la Contraloría General de la República, y una serie de propuestas de diferentes actores para mejorar el sistema nacional de CTeI.

Sin embargo, han existido importantes avances como: La expedición del Decreto 293 del 22 de febrero de 2017, que reglamenta los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación; igualmente se expidió el Decreto 584 del 4 de abril de 2017 que estableció lineamientos para la integración y las funciones de los Consejos Departamentales de Ciencia Tecnología e Innovación (CODECTI); y además, se expidió el acuerdo 45 de 2017 con el objeto de compilar, racionalizar, dictar directrices generales, criterios y contar con un instrumento jurídico único.

De manera especial, se destaca el ACTO LEGISLATIVO 04 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017, que en su parágrafo 5 definió un nuevo modelo de gestión para los proyectos de CTeI del Sistema General de Regalías. Colciencias ha adelantado un proyecto de Ley reglamentaria, y con su acompañamiento se han realizado talleres de discusión en este OCAD, en el SUE, en ASCUN, y en la Federación de departamentos, entre otros. Sin embargo, los actores han sido reiterativos en plantear que se deben corregir algunos aspectos que no se consideran convenientes para las universidades públicas, y relacionadas con las siguientes propuestas:

En el **parágrafo del Artículo 2**, eliminar la palabra “podrán” y quedará así: “Los departamentos, previo aval de los CODECTI, le solicitarán a la Secretaría Técnica del OCAD de CTI la realización de las convocatorias...”

En el **Artículo 5, literal 2** se solicita dejar como obligatorio la participación de las universidades públicas con radio de acción en la región beneficiada. Dicha participación podrá realizarse en alianza con otras entidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación. Lo anterior como un mecanismo de fortalecimiento de las capacidades regionales en CTI que garanticen un desarrollo de largo alcance, que realmente posibilite el cierre de brechas entre las diferentes regiones del país.

Estas apreciaciones se han manifestado de manera oficial a la Comisión Quinta del Senado de la República.

De otro lado, Colciencias en conjunto con la Federación Nacional de Departamentos y los vértices del OCAD, están llevando a cabo mesas Regionales para asistir técnicamente a los departamentos en la revisión de requisitos generales y específicos establecidos por la Comisión Rectora.

Paralelamente con todos estos esfuerzos orientados a mejorar la el sistema de CTI del Sistema General de Regalías, desde el año 2017 se venido generando mecanismos de acompañamiento y asesoría para mejorar la calidad de los proyectos presentados y la agilidad en los trámites ante las instancias pertinentes. Es de resaltar que el apoyo de la secretaria técnica de este OCAD liderada por Colciencias, ha sido fundamental para lograr las metas propuestas.

## **LOS RESULTADOS ESTÁN A LA VISTA:**

En el año 2017 se aprobaron cerca de 36 proyectos por un valor total de 354 mil millones de pesos, lo que SUPERA LO APROBADO EN 2016 que fueron \$28 mil millones de pesos.

Se destaca la aprobación de proyectos que tienen que ver con la Formación de Alto Nivel, Maestrías y Doctorados para profesionales, investigadores y docentes. La cual constituye una apuesta de alto impacto donde los Gobernadores con el apoyo del MEN están invirtiendo en la educación para la formación, la investigación y el desarrollo tecnológico de alto nivel, fueron 10 Proyectos por valor de \$96.000 millones de pesos.

En el año 2018 se han adelantado 4 sesiones de este OCAD, donde se han aprobado proyectos por cerca de \$100 mil millones de pesos.

Es imperativo aprovechar la fortaleza de las universidades en la formulación y ejecución de proyectos, y promover la generación de sinergia en la triada universidad – empresa – estado; con el liderazgo de todos los vértices de este OCAD, se lograrán realizar los cambios que el país reclama para mejorar los impactos en la inversión de los recursos y la agilidad de presentación y aprobación de proyectos del FCTeI del SGR.



# CONSEJO NACIONAL AMBIENTAL

**A**nte la enorme inquietud que existe en las Universidades públicas y privadas del país respecto a la aplicación, efectos e implicaciones, que para el cumplimiento de las políticas y metas de desarrollo del país, tiene el marco reglamentario de Acceso a Recursos Genéticos y sus Productos Derivados por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de manera conjunta con la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, en su momento en cabeza del Dr. Juan Diego Castrillón, y con el aval de la Señora Ministra de Educación, Dra Yaneth Giha Tovar, se suscribió una comunicación al Consejo Nacional Ambiental que fue presentada en la ciudad de Bogotá el martes 20 de Diciembre de 2016, en esta sesión expusieron las inquietudes y propuestas concretas de modificación a esta normatividad.

Se avanzó hacia la generación de un mecanismo concreto de trabajo para lograr tramitar las inquietudes que al respecto tiene todo el sector académico del país para garantizar que la reglamentación Nacional de Recursos Genéticos y Productos Derivados permita cumplir entre otros, con los siguientes compromisos nacionales e internacionales del país:

- a) Metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) en lo relacionado con Crecimiento Verde.
- b) Ingreso de Colombia a la OCDE.
- c) Crecimiento basado en Bioeconomía del país de acuerdo con lo descrito por el Presidente de la República.
- d) Desarrollo del Programa COLOMBIA BIO.
- e) Desarrollo del Programa de Colombia Científica.

La Academia Colombiana de Ciencias Exactas Físicas y Naturales en cabeza del Dr Enrique Forero apoyó la iniciativa conjunta del SUE y de ASCUN y se mostró dispuesta a prestar su concurso para llevar adelante esta iniciativa.

La Asociación Nacional de Industriales ANDI en cabeza de su Director Ambiental Carlos Herrera también apoyó la iniciativa del SUE y ASCUN y manifestó su deseo de colaborar en las tareas que en dicha materia adelante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

A la fecha, algunas Universidades han empezado a avanzar hacia la suscripción de contratos de acceso a Recursos Genéticos.



# MESA DE JEFES DE PLANEACIÓN

**E**n el año 2015 se crea la Comisión de Jefes de Planeación del SUE, la coordinación de esta comisión fue delegada al Director de Planeación y Desarrollo Organizacional de la Universidad del Valle.

La Comisión de jefes de Planeación, definió una serie de mesas de trabajo, entre ellas la Mesa de Sistemas de Indicadores, que estableció un espacio de interlocución permanente con el Ministerio de Educación Nacional para tratar el Modelo de Indicadores de Desempeño de la Educación (MIDE), lanzado por el Ministerio de Educación Nacional en el segundo semestre de 2014. La comisión entregó al MEN tres informes anuales acerca de las consideraciones conceptuales, técnicas y de comunicación. Se podría afirmar que al día de hoy la comisión tuvo eco en el Ministerio, dado que el MIDE ya no se considera un ranking, y si bien se sigue presentando como un ejercicio en construcción, se han atendido varias de las recomendaciones que se hicieron desde el SUE. Esta mesa también ha avanzado en el modelamiento de un Sistema de Indicadores para el SUE, que sirva de referente de comparación y buenas prácticas entre las Universidades que lo conforman.

Otra de las mesas conformadas es la de Sistemas de Información, desde finales del año 2017 esta mesa viene avanzando en la consolidación de buenas prácticas de las diferentes universidades que conforman el SUE, durante el mes de junio se realizó una sesión de trabajo en la cual las Universidades de Caldas, Universidad Pedagógica Nacional, Universidad de Antioquia y Universidad Tecnológica de Pereira; este ejercicio se realiza con miras de gestionar en el mediano plazo ante el Ministerio la inversión desde el orden central en el establecimiento de sistemas ERP (Enterprise Resource Planning) al interior de las Instituciones de Educación Superior del país.

Adicionalmente, la comisión ha sido interlocutora permanente en temas de reporte al Ministerio, para alimentar los diferentes sistemas de información tales como SNIES y SPADIES, generando de manera crítica retroalimentación y propuestas de mejora a estos sistemas y sus metodologías y herramientas de cargue.



